

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de Canal Sur Televisión, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Canal Sur Televisión, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El administrador único es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

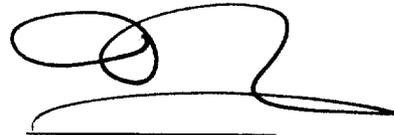
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Canal Sur Televisión, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria adjunta, en la que se menciona que, la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2011 un patrimonio neto de 13.997.814,95 euros por lo que le son de aplicación los artículos 327 y 363 1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. El Administrador Único de la Sociedad estima que en el próximo ejercicio se contará con financiación adicional de la Junta de Andalucía suficiente para permitirle realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes, y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

En este sentido con fecha 23 de diciembre de 2011 ha sido aprobada la Ley de Presupuestos del ejercicio 2012 (Ley 18/2011) que concede financiación al Grupo en que se encuentra la Sociedad por importe inicial de 122.825.000 euros.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el administrador único considera oportunas sobre la situación de Canal Sur Televisión, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



José Pérez Benítez

Sevilla, 4 de abril de 2012

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
**ERNST & YOUNG, S.L.**

Año **2012** Nº **07/12/00709**  
COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....